ROCZNIKI HUMANISTYCZNE Tom LXVII, zeszyt 2 – 2019

DOI: http://dx.doi.org/10.18290/rh.2019.67.2-7

JOSEP FÀBREGAS ROIG

EL CONFLICTO ENTRE ESPAÑA E INGLATERRA EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS LA GUERRA DE CORSO (1761-1763)

1. ENFRENTAMIENTOS DE ESPAÑA CON INGLATERRA Y ALIANZA CON FRANCIA

Desde mediados del siglo XVIII, la misión al frente de la embajada española en Londres no fue tarea fácil. Ricardo Wall la ejerció hasta que en 1754 regresó a España para dirigir la Secretaría de Estado. Le sucedieron Félix de Abreu, como ministro plenipotenciario, y posteriormente el conde de Fuentes. El trato desdeñoso con que era tratado por la administración británica y el poco éxito conseguido en solucionar los problemas, justifica que a finales de mayo de 1760 Abreu fuera sustituido por el conde de Fuentes. Una de las primeras iniciativas del nuevo embajador fue la entrega el 20 de junio, al primer ministro William Pitt, de un inventario de agravios producidos por actos de corsarismo, con la petición de que se adoptaran las medidas pertinentes para su solución. El fracaso de las negociaciones, no solo con respecto a la piratería, sino también por la cuestión de la pesca en Terranova y el corte del palo de tinte en Honduras, junto con la coyuntura internacional, propiciaban el acercamiento entre las monarquías de Francia y España¹.

Los pescadores vascos, pese a no disponer de enclavamientos, habían practicado desde tiempo inmemorial la pesca de la ballena y del bacalao en aguas de Terranova.

Josep Fàbregas Roig — es profesor de Historia Moderna de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona. Es miembro del grupo de investigación: *Centre d'Estudis sobre Conflictes Socials* (CECOS) de la misma universidad. Mail: jose.fabregas@urv.cat

¹ V. Palacio Atard, "Relaciones entre España e Inglaterra durante el siglo XVIII: las embajadas de Abreu y Fuentes, *1754-1761*", en: *Simancas. Estudios de Historia Moderna*, I, 1950, p. 57-122.

En 1697 Francia trató de impedir la presencia española en aquellos caladeros, pero las gestiones diplomáticas en París solucionaron el litigio. Sin embargo, al término de la guerra de Sucesión, un redactado ambiguo del artículo 15 del Tratado de Utrecht privaba a los españoles de esta actividad. El contencioso del palo de tinte se inició en la segunda mitad del siglo XVII cuando, para abastecerse de esta planta tintórea, cortadores ingleses se instalaron en el Yucatán. A pesar de los esfuerzos del gobierno español las medidas represivas aplicadas resultaron infructuosas. Del mismo modo que ocurrió con el tema de la pesca, la petición inglesa de obtener libre acceso al palo también se discutió en Utrecht. Como la solicitud fue desestimada e Inglaterra no podía prescindir de este colorante tan necesario para su industria textil, el problema se eternizó².

A España, para contener la progresión británica y disponer de un futuro colaborador, le interesaba una alianza con Francia; por su parte, ésta era consciente que la superioridad inglesa en el mar sólo podía ser compensada con la colaboración española. La diplomacia francesa propuso un tratado comercial al que España, que deseaba un pacto político, se opuso. El 15 de agosto de 1761, después de matizar algunos artículos, España y Francia firmaron una alianza ofensiva-defensiva conocida como el Tercer Pacto de Familia, que el texto del mismo tratado calificaba como de amistad y unión. Grimaldi y Wall por parte española y Choiseul del lado francés, fueron los diplomáticos más señalados que intervinieron en su elaboración3. En el articulado se regulaban las relaciones que, en materia de política internacional, regirían las dos monarquías borbónicas a partir de este momento. En los dos primeros artículos se ofrecían mutuas garantías y se consideraban como propios los enemigos de la otra potencia. Entre el cuarto y el vigésimo segundo se establecían las condiciones que reglamentaban la cooperación militar. Los vínculos familiares, entendidos como uno de los motivos de la firma del pacto, quedaban bien especificados: "[...] ninguna otra Potencia que las que fueren de esta sangre (augusta Casa de Borbón) podrá ser convidada, ni admitida á acceder á él" (Art. XXI). "[...] sus estados y súbditos respectivos, participarán de las ventajas y de la alianza que se establece entre los Soberanos [...]" (Art. XXII)4.

² C. Martínez Shaw, "Las reflexiones de Campomanes sobre la pesca en América", *Chronica Nova*, Núm. 22(1995), p. 243-267. También Palacio Atard, "Relaciones entre España e Inglaterra durante el siglo XVIII: las embajadas de Abreu y Fuentes, 1754-1761", *Simancas*... p. 57-122.

³ V. Palacio Atard, El Tercer Pacto de Familia, Madrid, 1945, p.110-111.

⁴ Colección de los Tratados de Paz, alianza, comercio & C. Ajustados por la Corona de España con las potencias extrangeras desde el reynado del Señor Don Felipe Quinto hasta el presente, Tomo III, Madrid, 1801, Tratado llamado Pacto de Familia, p.113-142. [Consultado el 29/06/2014] en http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=nyp.33433000263685;view=1up;seq=1

En el momento de firmar el tratado Francia e Inglaterra se encontraban en plena guerra de los Siete Años y España aún no había decidido que partido tomar. Para que el acuerdo con Francia no creara recelos en Inglaterra, que aceleraran la entrada española en el conflicto, se incluyó el artículo II por el cual su aplicación se consideraba una vez alcanzada la paz:

Los dos Monarcas Contratantes se conceden recíprocamente, en la forma mas auténtica y absoluta, la garantía de todos los Estados, tierras, islas, y plazas que poseían en qualquier parte del Mundo, sin reserva, ni excepción alguna, quando por primera vez, después de este Tratado, se hallen uno y otro en plena paz con las demás Potencias[...]⁵.

Pese a que la monarquía española intentó mantener este acuerdo en secreto, la maniobra no surtió efecto porque el conde de Bristol, embajador de Londres en Madrid, pidió explicaciones acerca del tratado. El 8 de diciembre, en un escrito, sin fecha ni firma y redactado de su puño y letra, dirigido a Ricardo Wall, por entonces ya Secretario de Estado, le advertía que la negativa a presentarle el convenio firmado con Francia se estimaría como una declaración de guerra⁶. Dos días después, Wall comunicaba al conde de Bristol que el rey consideraba su interpelación manifiestamente inaceptable y que debía abandonar el territorio español. Del mismo modo, Wall notificaba al conde de Fuentes, embajador de España en Londres, que preparase su salida de la capital inglesa. A causa de la tensa situación que se esbozaba –dentro del procedimiento habitual–, se notificó a los gobernadores y capitanes generales la ruptura de relaciones con Inglaterra y se les conminaba a retener las embarcaciones inglesas surtas en sus puertos y a embargar sus mercancías7. El cónsul español en Londres, asimismo, aconsejó a los patrones de navíos españoles a que abandonaran inmediatamente los puertos británicos para evitar su detención. La declaración oficial de guerra por parte inglesa se produjo el 4 de enero y, en correspondencia, el día 15 del mismo mes lo hizo España.

⁵ Colección de los Tratados de Paz, alianza, comercio...

⁶ Palacio Atard, El Tercer... p. 198.

⁷ D. TÉLLEZ ALARCIA, "España y la Guerra de los Siete Años", en: R. Porres Marijuan; I. Reguera Acedo (ed.), La *proyección de la monarquía hispánica en Europa: política, guerra y diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*, Bilbao, 2009, p.197-230. Los navíos capturados antes de la declaración de guerra estaban valorados en 3.900.000 reales y en 1.200.000 los capturados después: Los efectos vendidos ascendieron a 2.349.694 reales.

2. CORSARISMO ESPAÑOL Y CORSARISMO INGLÉS

Al mismo tiempo que se advertía a los patrones del riesgo de permanecer en los fondeaderos anglosajones se comunicaba que el Rey había decidido decretar el corso contra los ingleses y conceder patentes a todos aquellos súbditos que las solicitaran. Manuel Diego Escobedo, ministro de marina de Guipúzcoa, atendiendo a este decreto, a partir de las Ordenanzas Generales de la Armada, redactó unas instrucciones que regulaban la actividad corsaria, las cuales fueron enviadas a Julián de Arriaga, Secretario de Marina, el 1 de febrero de 1762, la misma fecha en que se publicaba en Madrid la Ordenanza de corso⁸.

Con motivo de este conflicto Otero Lana ha contabilizado hasta 77 armamentos de corso en España destacando, en cuanto a número, la zona del Estrecho de Gibraltar. El País Vasco llegó a armar 15 embarcaciones en San Sebastián y 9 en Bilbao.

Zona de Armamento	Localidad	Número	Total	
	San Sebastián	15		
Norte Peninsular	Bilbao	9	25	
	Santander	1		
Estrecho Gibraltar		28	28	
Andalucía Atlántica ^a	Cádiz/Canarias	8+1	9	
Galicia	Vigo	7	10	
Galicia	Desconocido	3	10	
	Alicante	1		
	Peñíscola	1	5	
Mediterráneo	Ibiza	1	5	
	Nápoles	1		
	Brest	1	77	

Cuadro I. Armamentos corsarios españoles en la guerra de los Siete Años⁹.

^a M. Ocaña Torres, *El corso marítimo en el estrecho de Gibraltar (1700-1802)*, Algeciras, 1993, p. 63-85. Citado por Otero, "La intervención de Carlos III..." p. 79-91.

[§] C. Parcero Torre, "Los puertos vascos: centros de canje de prisioneros ingleses en la Guerra de los Siete Años", en: R. Escobedo, A. de Zaballa, O. Álvarez (coord.), Comerciantes, mineros y nautas. Los vascos en la economía americana, Vitoria, 1996, p. 229-246. Sobre el corso en general y dicha Ordenanza en particular, J.L. de AZCÁRRAGA Y BUSTAMANTE, El corso marítimo, Madrid, 1950; con relación a los textos que reglamentaban la actividad corsaria ver O. CRUZ BARNEY, El régimen jurídico del corso marítimo: el mundo indiano y el México del siglo XIX. México, 1997, Cap. 2º. La legitimidad de los actos bélicos, p.119-258. A. CORRALES ELIZONDO, "Regulación legal del corso y la piratería marítimas", en: Piratería y corso en la Edad Moderna. XXIX Jornadas de Historia Marítima, Madrid, 2004, p.73-103. M. Alfonso Mola, "Corso y flota de Indias. Los convoyes ingleses apresados en 1780 y 1795", en: Andalucía, América y el mar. Sevilla, 1991, p.196-224.

⁹ E. Otero Lana, "La intervención de Carlos III en la Guerra de los Siete Años. La acción de los corsarios españoles", *Revista de Historia Naval*, Núm. 65(1999), p. 79-91.

Los incidentes producidos en las costas europeas en general fueron debidos a actuaciones corsarias. La recopilación de las capturas realizadas entre ambos países se ha sintetizado en el cuadro II (a y b), siguiendo las noticias de la *Gazeta de Madrid*.

Declarada la guerra, los ataques de las embarcaciones dedicadas al corso se incrementaron, provocando la incertidumbre en las rutas marítimas y acentuando el control de los movimientos de las respectivas escuadras. Según la *Gazeta de Madrid*, entre enero y noviembre de 1762, se produjeron un total de 27 enfrentamientos, de los cuales 20 fueron por iniciativa española y el resto por parte inglesa. Las acciones inglesas diversificaron su ámbito de actuación, entre el golfo de Bretaña, Gibraltar, las costas de Asturias y las de Canarias. Por parte española, a las zonas indicadas habría que añadir las acontecidas en zonas indeterminadas de las costas de Galicia y las producidas en Calpe y Cope en el Mediterráneo.

Con respecto a los navíos utilizados para el corso, los ingleses disponían de barcos más poderosos y resistentes. Las siete incidencias que tenemos catalogadas las protagonizaron un bergantín, un navío de guerra y siete fragatas. Los barcos españoles capturados fueron tres navíos —una tercera parte del total—, dos londros, dos "registros" y una balandra. El único puerto de conducción consignado en la documentación fue el de Gibraltar.

De las embarcaciones corsarias españolas, sobre 20 enfrentamientos, sólo hemos podido identificar la tipología de cinco de ellas (una se repite por fuerza): falúas, galeotas, goletas y jabeques. Éstas, que actuaron en la zona sur de la península, eran de poco tonelaje, más aptas para navegar por el Mediterráneo o cerca de la costa que en las abiertas aguas del Atlántico. En cambio, en el norte, las veinte matriculadas en el País Vasco, según Otero Lana, eran de mayor envergadura alcanzando un promedio de 133 toneladas por unidad. Entre estas embarcaciones sobresalía el *Gran Carlos de España*, que desplazaba 400 toneladas 10. Una cuarta parte de las capturas españolas fueron bergantines y en menor proporción paquebotes, balandras y fragatas. Se puede concluir que los barcos aprehendidos, ingleses y españoles, tenían tonelaje semejante. Entre los puertos que acogieron mayor número de presas corsarias, destacaron los del norte peninsular: Vigo, La Coruña, Bilbao y San Sebastián, que recibieron el 73,33 % del total de los barcos apresados. En el sur, sobresalieron los de Cádiz, Ceuta y Melilla.

¹⁰ E. Otero Lana, "Los corsarios vascos en la Edad Moderna". *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*. Núm. 5(2006), p. 193-227.

Cuadro IIa. Incidencias entre Inglaterra y España: corso español en 1762. Gazeta de Madrid.

					770	Gazota de Madrid.	;				
Lugar	Bį	Barco corsario	ario					Embar	Embarcación capturada	pturada	
incidente Fecha	Modelo/ Nombre	Trip.	Artillería	Ton.	Modelo/ Nombre	Nac.	Trip.	Artillería	Ton.	Cargamento	Conducido a/ Incidencias
Tánger 26/03/1762	3 Jabeques	I	1	!	Navío <i>José</i>	Inglés	ı	1	I	Dotación de guerra. Valor: 60.000 pesos	Ceuta
Cantábrico (Fr.) 01/04/1762	San José	ŀ	ŀ	1	Balandra Caballo Marino	Inglés	ı	1	1	Harina	Bilbao
Cork (Irl.) 23- 27/04/1762	Goleta <i>Gata</i> ª	09	2 cañón 11 pedrero	1	Balandra	Inglés	2	I	I	100 barriles carne, 4 de vino Málaga, 2 de grasa ballena	Cargó lo que pudo y liberó el barco. Saqueó un lugar y tomó 14 carneros
Cornwall (Ingl.) 23- 27/04/1762	Goleta <i>Gata</i>	09	2 cañón 11 pedrero	1	Balandra, Bergantín	Inglés	ŀ	I	I	Tablas de pino En lastre	A España, puerto desconocido
Algeciras 05/62	Corsarios (pequeños)	ı	ı	:	Paquebote	Inglés	ı	1	1	Sardina	1
Cope (Cartagena) 07/05/1762	I	I	I	1	Fragata Aquiles	Inglés	71	32 cañones 8 pedreros	I	Seda, aceite, jabón, azúcar, vino, trapo para papel, otros.	El barco varó y ardió al incendiarse el trapo
Melilla 03/07/1762	Falúa, Jabeque	I	I	1	Polacra Hibernia	Inglés	ı	6 cañones	4500 q.	Vino, aguardiente, aceite y víveres	Melilla. Carga destinada a Gibraltar
Cabo Finisterre 06-09-1762	Perfecta	1	ı	1	Navío San Antonio	Portu- gués	ı	16 cañones	300 q.	En lastre	La Coruña

Vigo. El barco iba de Guemsey a Portsmouth	Cádiz	La Coruña	Cartagena	Vigo	Vigo	Vigo	Vigo	San Sebastián	Vigo	Vigo	El Nanci formaba parte del
Mercancías. Importe 50.000 libr. tornesas	Madera construcción navios	750 moyos de sal	ł	Vino. Baúles con mercancías	Vino. Cajones de jabón	En lastre	Bacalao	Utensilios y aparejo de un navío	En lastre	Queso, merluza y almidón	ı
100 q.	250 q.	600 q.		80 q.	60 q.	120 q.	25 q.	180 q	80 q.	90 q.	1
1	1	12 cañones	6 cañones	1	1	1	1	Cañ.	I	90 cañ	ı
:	13	25	22	∞	6	1	7	21	8	11	ŀ
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Portu- gués	Inglés	Inglés	Portu- gués	Inglés	1
Paquebote Zayra	Paquebote <i>María</i>	Fragata Susana	Jabeque Gibraltar	Bergantín	Bergantín	Paquebote. N. S ^a Buen Viaje	Goleta	Fragata Donald	Bergantín	Bergantín	Corbeta
:	1	1	:	1	:	1	:	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	:	I	I	1	1
1	1	1	1	1	ı	1	1	1	1	1	1
Santiago "Trueno"	2 corsarios	Pacto de Familias Isabelita	Galeote Golondrina	San Antonio Padua	San Antonio Padua	San Antonio Padua	N ^a . S ^a Ángeles	Triunfante	S.Buenaventura, Ánimas y S. Antonio de Padua	$N^a S^a del$ Carmen	1 Corsario
Canal de la Mancha 06-09-1762	Estrecho Gibraltar 08/09/1762	Costa de Galicia 26/09/1762	Calpe 26/09/1762	Costa de Galicia 12/10/1762	Costa de Galicia 12/10/1762	Costa de Galicia 12/10/1762	Atlántico 15/10/1762	Atlántico 25/10/1762	Costa de Galicia 09/11/1762	Costa de Galicia 11/11/1762	Oeste de Jamaica

a El capitán de la goleta *Gata* era Juan Pedro Cruz de Belefonte. Otero Lana ha seguido su ruta de navegación en "El curioso diario de navegación del corsario Juan Pedro Cruz de Belefonte (1762)", *Revista de Historia Naval*, (2003), núm. 83, p. 7-21.

Cuadro IIb. Incidencias entre Inglaterra y España: corso inglés en 1762. Gazeta de Madrid.

	Bai	Barco corsario	rio					Embarcación canturada	ón canti	ırada	
Lugar/ Fecha	Modelo/ Nombre	Trip.	Artill.	Ton.	Modelo/ Nombre	Nac.	Trip.	Artill.	Ton.	Cargamento	Conducido a/ Incidencias
Estrecho Gibraltar 18/01/1762	2 fragatas	ł	1	1	2 Londros	Esp.	I	1	!	I	Gibraltar Eran de origen catalán
Sta. Cruz Tenerife 18/02/1762	Bergantín Juan Thomás	I	ŀ	I	Balandra	Esp. (Canarias)	I	ŀ	ŀ	I	Rescatada por su dueño Mateo Carlos Monfort en 350 pesos f.
Golfo de Bretaña /02/762	Fragata	ŀ	ŀ	I	Navío	Esp.	ı	I	ŀ	ı	Liberado por la Junta de Apelación
Costa de Cádiz /02/62	Fragata Montreal	ŀ	ŀ	I	Navío	Sueco	I	ŀ	ŀ	6.000 libras esterlinas en géneros	Gibraltar. A bordo viajaban un gobernador y 11 españoles
Tobago /03/1762	Navío de guerra Acteon	ŀ	1	I	Navío	Esp.	I		1	Cañones, armas cortas, pólvora, munición de artillería.	Navegaba con destino a La Guaira
Costa de Canarias /04/1762	Fragata	ŀ	ŀ	I	Registro	Esp. (Canarias)	ı	ŀ	ŀ	Cueros, frutos su valor: 3.000 pesos. Pliegos	Los ingleses faltaron a las leyes de guerra por izar divisa francesa.
Costa de Asturias 02/09/1762	2 Fragatas de guerra	ŀ	1	ŀ	Registro San José	Esp.	ŀ	1	1	12.724 fanegas de cacao	No se pudo apresar, los españoles le pusieron barrenos

Estos datos se complementan con los que Celia Parcero (Cuadro III), localizó en el Archivo General de Simancas: 10 apresamientos a cargo del corso vasco entre abril de 1762 y junio de 1763. Entre unos y otros suman 30 capturas y no 31, ya que comparando los datos encontramos la coincidencia del apresamiento de la balandra inglesa *El Caballo Marino* por el corsario *San José*. Estas detenciones las protagonizaron los corsarios José de Arana, José de la Cuesta, José de Villamor y Jerónimo Puch, capitanes respectivamente de los barcos *San José*, *Nuestra Señora de Pastoriza*, *Nuestra Señora de Begoña* y el citado *Gran Carlos de España*. Por su parte, Otero Lana amplía el número de capturas, para todos los corsarios españoles hasta 59, aunque advierte que podrían ser más¹¹.

Cuadro III. Presas conducidas al señorío de Vizcaya y embarcaciones que las apresaron¹².

Nombre del corsario	Capitán corsario	Nombre de la presa	Fecha llegada a Bilbao	Puerto de Procedencia
San José	José de Arana	El Caballo Marino	06/04/1762	
N ^a S ^a de Pastoriza	José de la Cuesta	Le Sale	16/09/1762	
San José	José de Arana	Thempson	22/01/1763	
N ^a S ^a de Pastoriza	José de la Cuesta	El Bello Salvaje	13/02/1763	La Coruña
N ^a S ^a de Begoña	José de Villamor	Pattsey	17/01/1763	Santander
Gran Carlos de España	Jerónimo Puch		01/02/1763	
Gran Carlos de España	Jerónimo Puch	Le Porte	15/02/1763	Ribadeo
Gran Carlos de España	Jerónimo Puch	Elisabet	15/02/1763	Ribadeo
N ^a S ^a de Begoña	José de Villamor	De Saia	17/03/1763	Vicedo
N ^a S ^a de Begoña	José de Villamor	Providencia	02/07/1763	Pontevedra

Es preciso recordar que Inglaterra tenía abiertos varios frentes. Además del contencioso con España, disputaba con Francia el dominio colonial en América y Asia.

¹¹ Otero Lana, "Los corsarios vascos..." p. 193-227.

¹² PARCERO TORRE, "Los puertos vascos..." p. 229-246.

En América la lucha se localizó en la zona de Canadá, por la cuestión de las fronteras con las colonias inglesas; en Terranova por los derechos de pesca y en el área del Caribe por el interés del comercio colonial. En Asia la rivalidad se extendió por la costa oriental de la India, donde Francia tenía numerosos intereses mercantiles. Asimismo hay que añadir los costos que representaba su alianza con Prusia, a la que sostenía en Europa contra Francia, Austria y Rusia, y la ayuda que prestaba a Portugal en la disputa contra España, en el contexto de esta misma guerra. Estos enfrentamientos suponían una gran dispersión de fuerzas, la exigencia de realizar continuas levas y un enorme desgaste económico por tierra y por mar, en Europa y fuera de ella.

Dos puntos centraron la atención inglesa en relación con España: el noroeste de la Península y mar Cantábrico, y el estrecho de Gibraltar. En la zona cantábrica actuó la escuadra del almirante Edward Hawke, cuyo fin era observar las de El Ferrol y Brest y proteger los convoyes de tropas, municiones y víveres que los británicos enviaban a Lisboa. Al sur, en el estrecho, la situación de alerta se mantuvo porque en repetidas ocasiones se habían producido rumores sobre posibles intentos, por parte española, de sitiar la plaza de Gibraltar. En esta zona se ubicó la flota del almirante Charles Saunders, que bloqueaba las embarcaciones españolas ancladas en Cádiz, al tiempo que estaba atenta a los movimientos de la escuadra francesa del Mediterráneo con base en Tolón. Gibraltar sufrió considerablemente a causa de su posición estratégica, porque sin llegar a verse sitiada formalmente, se encontró con escasez de provisiones por la dependencia que tenía del exterior y por las acciones corsarias españolas realizadas contra los abastecimientos ingleses. Esta situación alcanzó puntos límite por la decisión del rey de Marruecos de prohibir a sus súbditos el suministro de víveres a la colonia británica, de modo que la escuadra de Saunders y la población gibraltareña sufrieron de la falta de alimentos frescos, hasta el punto de que para conseguir la revocación de la orden, una legación inglesa se desplazó desde el Peñón para negociar con las autoridades marroquíes¹³.

3. LA CUESTIÓN DE LOS PRISIONEROS

3.1. PRISIONEROS INGLESES EN EL NORTE DE ESPAÑA.

La aportación de Celia Parcero se refiere al número de embarcaciones apresadas y a la cuantificación de los prisioneros, pero no proporciona referencias de los

¹³ *Gazeta* de Madrid, núm. 35(31/08/1762), Londres 08/06/1762, p. 294 y núm. 36(07/09/1762). Londres (13/08/1762), p. 301.

gastos que generaron tales acciones. Después de cotejar ambas documentaciones, el paralelismo entre unas y otras resulta evidente. Mientras Parcero contabilizó 26 embarcaciones, nuestra información las calcula en 25, aunque dos de ellas se encuentren sin identificar. Con respecto a los prisioneros, mientras el cómputo de Celia Parcero suma 263 detenidos, el nuestro alcanzó la cifra de 253. El interés de nuestro estudio radica en poder presentar el costo de la estancia de dichos prisioneros en los respectivos países.

Los prisioneros ingleses y portugueses capturados en las acciones corsarias, durante el transcurso de la guerra, fueron conducidos a diversos puertos de la Península, y no siempre a los más cercanos al lugar del apresamiento. Por el número de retenidos destacan: Bilbao, San Sebastián, Alicante, Cartagena, La Coruña, Sevilla y Sanlúcar, y muy especialmente los dos primeros. Los prisioneros permanecieron en las fortalezas de las localidades costeras que los acogieron, pero también en otras del interior, como Cáceres o Pamplona. Durante su estancia recibieron las ayudas necesarias para su manutención, por parte de las autoridades españolas.

Las fuentes para desarrollar este estudio son los listados de gastos procedentes de la correspondencia entre D. Francisco Javier de Carrión, secretario de la embajada en Londres, y Francisco Núñez Ibáñez, "Comisario Ordenador de Marina y Ministro principal de ella, Juez de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas de Arribadas de Indias y del contravando de Mar y Tierra" de la provincia de Guipúzcoa; y también entre Manuel Diego Escobedo, su predecesor en los anteriores cargos, y Manuel de Mollinedo la Quadra, comisario ordenador en Bilbao. En estas misivas se especificaba la naturaleza y cuantía de las ayudas prestadas a los prisioneros ingleses en esa zona¹⁴.

Estos auxilios se refirieron, fundamentalmente, a los alimentos consumidos durante su estancia en territorio español, en el viaje de regreso a Inglaterra y en los gastos de su traslado a las correspondientes fortalezas. El prest que se entregaba a cada marinero era de dos reales de vellón diarios.

Tanto las Ordenanzas de corso como las instrucciones remitidas a las autoridades de Marina establecían el trato que debía darse a los prisioneros. A todos se les reconocía el derecho a ser tratados humanitariamente, aunque había discriminaciones. Durante la travesía a los esclavos, moros y turcos se les aplicaban condiciones más duras y como alimento sólo recibían pan, agua y legumbres; al llegar a puerto, mientras esperaban ser enviados a galeras, trabajaban en los arsenales y si, por edad o enfermedad, no era posible, podían ser vendidos como esclavos. En cambio al resto de presos se les concedía la misma ración que a la tripulación del corsario. Los

¹⁴ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión.

piratas no eran juzgados por el ministro de Marina del puerto receptor, como ocurría con los demás prisioneros, sino que lo hacía la justicia ordinaria¹⁵.

En el análisis de las cuentas, en función de la documentación disponible, vamos a establecer dos períodos cronológicos. En el primero, el asiento inicial se fechó a finales de abril de 1762 y su duración alcanzó hasta el 7 de febrero de 1763, período en que Manuel Diego fue comisario de marina (Cuadro IV). La suma de 3.849 reales de vellón se destinó en su mayor parte al prest, de modo que, de la cantidad total, sólo 493 reales se invirtieron en la adquisición de paja destinada a preparar los jergones para dormir y en el abono de los gastos para el traslado de los prisioneros entre San Sebastián y Bilbao.

El total de los prisioneros que recibieron ayudas en esta fase fue de 126. La cantidad destinada únicamente a su subsistencia, 3.356 reales, a razón de 2 reales de prest diarios por cada uno, indica un período de detención de unas dos semanas. El plazo de mayor duración fue de 35 días, y fue protagonizado por seis prisioneros retenidos en San Sebastián.

Cuadro IV. Gastos realizados por D. Manuel Diego Escobedo, en el mantenimiento y transporte de prisioneros ingleses (hasta el 7-II-1763). A.G.S.

Embaro	eación		Prisioneros		Concepto	Fecha	Valor Rs.
Corsaria	Presa	Origen	Destino	Núm.	Сопсерьо	Recibo	Vellón
			Pamplona	9	Socorro de 4 días para presos	29/04/62	72
			S. Sebastián		Valor de paja y traslado de presos	17/11/62	123
	Fragata Donald		S. Sebastián	8	Socorro de 15 días	23/11/62	240
Triunfante	Laquetey		S. Sebastián	30	Socorro para prisioneros	09/12/62	496
		San Sebastián	Bilbao		Traslado de 21 presos a Bilbao para su embarque	10/12/62	336
	La Catalina		S. Sebastián	6	Socorro de 35 días	16/01/63	420
Pedir	Anna		S. Sebastián	25	Socorro de 14 días		722
			S. Sebastián		Valor de paja y traslado de presos a S. Sebastián		34
		Bilbao	S. Sebastián	35	Socorros para prisioneros, 16 días		1.120
La Unión			S. Sebastián	13	Socorros para prisioneros, 11 días		286
Total				126			3.849

 $^{^{\}rm 15}$ Parcero Torre, "Los puertos vascos..." p. 229-246; Otero Lana, La guerra de la Oreja... p.128.

El segundo período (Cuadro V y Gráfico I), con Francisco Núñez como nuevo comisario, comprende desde el 7 de febrero de 1762 al 16 de agosto de 1763, y en él encontramos un resumen del número de marineros retenidos y del importe del gasto. El valor expresado fue de 23.935 reales de vellón, incluidos 259 reales, por el valor de la paja que se les suministró para los jergones. En esta cuenta se incluían también los costos de los marinos prisioneros procedentes de Bilbao y enviados por Manuel de Mollinedo al castillo de San Sebastián¹⁶.

En un segundo listado, que abarcaba este mismo período, podemos conocer la identidad y cargo de los prisioneros pertenecientes a 14 barcos ingleses, así como las cantidades que percibió cada uno de ellos, distribuidos según las embarcaciones que tripulaban. El total es de 88, entre los cuales había también cuatro jóvenes y tres pasajeros. Observando el importe de las retribuciones se aprecia que los capitanes percibían la misma remuneración que el resto de la tripulación. De las 14 embarcaciones anotadas en esta relación únicamente Beni Rasayand, patrón del *Armstrong*, percibió la misma cantidad que el resto de sus marineros: 248 reales, equivalentes a 124 días de ayuda. En los demás casos la cuantía recibida por los capitanes era inferior y aún en seis de ellas ni aparecen, lo cual confirma la hipótesis de Celia Parcero de que una parte de los prisioneros ingleses, por representar una carga para la Hacienda, fueron autorizados a abandonar España antes de que se realizara el intercambio oficial. La Real Orden de 13 de enero de 1763 aprobaba su salida siempre que se costeasen el viaje y quedara constancia de su apresamiento y de los desembolsos producidos¹⁷.

La cuenta de gastos se cerró con fecha de 16 de agosto, cuando se liberaron los últimos marineros. Algunos de ellos fueron embarcados en el navío inglés *Reaves Tender*, cuyo capitán era William Belton¹⁸. En esta segunda relación aparece anotado el *Nuestra Señora de la Concepción*, un barco de bandera portuguesa, que no se contemplaba en ninguno de los anteriores documentos y del cual se capturaron a un piloto y a dos marineros, que recibieron ayudas por los 27 días, del 12 de junio al 12 de julio de 1763, en que estuvieron detenidos¹⁹.

¹⁶ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión. Celia Parcero en el artículo citado, en la página 246, utilizando una fuente paralela, para idéntico período, ofrece la misma cantidad.

¹⁷ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión. PARCERO TORRE, "Los puertos vascos..." p. 229-246.

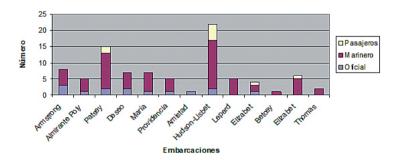
¹⁸ PARCERO TORRE, "Los puertos vascos..." p. 229-246. El 15 de agosto de 1763, el *Reaves Tender* arribó con 40 prisioneros españoles para canjear por marineros ingleses retenidos aún en el País Vasco. Al parecer todavía quedaban 55 prisioneros ingleses, 23 de los cuales fueron embarcados en este navío. Los restantes lo hicieron en el *General Wall*, *Los dos hermanos de Guernesey*, el *Capitán Rook, La Anamaria*, la *Aurora*, el *Príncipe de Wales*, el *Arsmtrong* y el *Tritón*.

¹⁹ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión, Secretario de la Embajada, encargado de negocios de S.M. Católica en Londres y Comisionado para el canje de prisioneros. Relación de Manuel de Mollinedo la Quadra, Bilbao, 16-09-1763.

Plaza	Embarcación			Tripulación			Importe
y Fecha	Embarcacion	Cap.	Piloto	Marin.	Contr.	Otros	Rs. vellón
San	Armstrong	1	2	5			1984
Sebastián	Almirante Poly	1		4			1530
Bilbao 17/01/63	Patsey	1	1	11		2	3626
	Deseo	1	1	5			1244
	María	1		6			1686
	Providencia	1		4			1378
	Amistad		1				138
Bilbao 05/02/63	Hudson y Lisbet			15	2	5	6680
Bilbao	Longud			5			1384
12/02/63	Leperd			3			1384
	Elizabet			2	1	1	1214
	Betcey			1			206
	Elizabet			5		1	1950
	Thomas			2			656
Total		6	5	65	3	9	23.676

Cuadro V. Resumen de gastos realizados por D. Francisco Núñez del 7-II-1762 al 16-VIII-1763, para mantenimiento de prisioneros ingleses. A. G. S.²⁰

Gráfico I. Prisioneros ingleses detenidos en Bilbao, según graduación y embarcaciones. A.G.S.



Finalmente, como complemento del listado anterior, disponemos también de los gastos (Cuadro VI) de estancia en la cárcel de Bilbao y posterior transporte a San Sebastián y Pamplona de 90 de los prisioneros. En esta relación figuran también las anotaciones de "otros costos", por las atenciones médicas prestadas a un prisionero y los servicios de un intérprete²¹.

²⁰ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión. Resumen de gastos de Francisco Núñez Ibáñez firmados en San Sebastián 5 de septiembre de 1763.

²¹ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión. Relación del 3 de junio de 1763 firmada por D. Manuel de Mollinedo y la Quadra.

Cuadro VI. Gastos realizados por D. Manuel de Mollinedo en el mantenimiento y transporte de prisioneros ingleses, Bilbao 3-VI-1763. A.G.S.

Emb	arcación		Prisioneros		Concents	Importe	Total rs.	
Corsaria	Presa	Origen	Destino	Núm.	Concepto	rs. vellón	vellón	
				2	Socorro por 13 días en la cárcel	52		
G 7 /	Caballo	D.11	D 1		Socorro por 16 días a 2 rs.ª	160	400	
San José	<i>Marino</i> (Balandra)	Bilbao	Pamplona	5	2 jergones de arpillera y paja	38	490	
	(=)				Traslado 2 presos a Pamplona	240		
37.					_	30 272		
Ntra. Sra. Pastoriza "Galera"	Salé (Bergantín)	Bilbao	Pamplona	3	Socorro por 5 días de cárcel Traslado y manutención Por curar a un piloto ^b	16	318	
Ntra.	_					300		
Sra.	Patsey, Deseo, María,		San		Traslado de prisioneros Alquiler de caballería ^c	60		
Begoña "Terrible Vizcaíno"	Providencia, Amistad	Bilbao	Sebastián	37	Socorro por 22 días en la cárcel	1628	1988	
					Traslado presos a la cárcel	22		
	_		San		Traslado presos a S. Sebastián	270		
San José	Thetson	Bilbao	Sebastián	22	Socorro por 6 días de cárcel	264	1172	
					Socorro por 14 días de cárcel	616		
Gran	Lepperd, Elisabet	D:11	San	10	Traslado presos a S. Sebastián	270	(50)	
Carlos de España	Betcey, Thomas	Bilbao	Sebastián	19	Socorro por 10 días en Bilbao	380	650	
Ntra.					Socorro por 83 días	332		
Sra. Begoña	Amistad		Bilbao	2	en Bilbao ^d	100	437	
"Terrible Vizcaíno"	Amisiaa		БПоао	2	Por servir de intérprete Traslado de ambos presos	5	437	
TOTAL				90			5.055	

^a Estas ayudas corresponden a cinco marineros canarios que fueron arrestados por formar parte de la tripulación de dicha balandra inglesa.

^b Se trata del piloto inglés Richard Anderson, que fue atendido por el cirujano Francisco Ochoa de Mugabru.

^c La caballería se completaba con jamugas para trasladar dos niños ingleses, incluidos entre los 37 prisioneros.

^d Las ayudas corresponden al capitán de navío inglés Thomas Hunt, y al pasajero de esta misma nacionalidad Arthur Doyle.

3.2. PRISIONEROS INGLESES EN OTROS PUERTOS PENINSULARES

Gracias a los listados remitidos por diversos funcionarios del sur de la Península es posible conocer la distribución y los gastos producidos por los prisioneros retenidos en localidades distintas a las vascas. Estas referencias corresponden a Alicante, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Sanlúcar y Sevilla (Cuadro VII).

Sevilla y Cartagena, con el 47% y el 33% respectivamente, fueron las localidades con mayor número de presos. El elevado número de detenciones que presenta Sevilla corresponden a 85 prisioneros, procedentes de Galicia, que debían entregarse en Gibraltar; 38 formaban parte de la tripulación del *Bello Salvaje* y otros seis habían sido capturados en la bahía de Cádiz. El porcentaje podría ser mayor, ya que tenemos noticia de un número indeterminado de apresados en las costas de Granada y Málaga.

Los detenidos en Cartagena pertenecían a la tripulación del jabeque gibraltareño *Julián*, comandado por Gedeon Duncan, y a la de la fragata *Aquiles* del capitán Guilermo Jerge, que se incendió cerca de la playa de Cope.

Las detenciones de Extremadura afectaron a 14 prisioneros, 11 de los cuales estuvieron en Cáceres entre los meses de febrero y abril. A ellos hay que añadir tres más, procedentes de La Coruña, que fueron avituallados durante los tres primeros días de mayo, probablemente antes de ser trasladados también a Gibraltar.

Finalmente, en Cádiz había seis presos, que en realidad se habían declarado desertores. Se encontraban en el Castillo de Santa Catalina, y fueron atendidos desde el primero de abril hasta el quince de junio.

En el momento en que el Marqués de Esquilache firmó la relación de gastos, el 14 de junio de 1763, todos estos prisioneros ya habían sido entregados en Gibraltar²².

Dlaga v Eagles	Modelo barco	Trip	ulación	Importe
Plaza y Fecha	Nombre	Capitán	Marineros	Rs. Vellón
Alicante 03/02/1763	Navío El Ligero	1	25	22.067
Cartagena 02/03/63	Jabeque <i>Julián</i>	1	19	6.835
Cartagena 23/03/63	Fragata Aquiles	1	70	32.884

Cuadro VII. Gastos destinados al mantenimiento de prisioneros ingleses en distintas plazas de la península. A.G.S.

²² AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Relación de gastos de 14 de junio de 1763, firmada por el Marqués de Esquilache.

Sevilla 06/04/63	Bello Salvaje		38	19.338 22
Sevilla 06/04/63			85	
Sevilla 06/04/63			6	
Sanlúcar 06/04/63	Paquebote Nedhan	1	9	6.142
Cáceres 27/04/63			11	1.330 28
Extremadura 05/05/63			3	16 32
Cádiz \			6	1.209 6
Total		4	272	89.825 6

3.3. PRISIONEROS ESPAÑOLES EN INGLATERRA

El estado de los prisioneros españoles en puertos británicos lo conocemos también por unos registros y cuentas de gastos parecidos a las de los ingleses retenidos en España. Las referencias que se han encontrado en el Archivo General de Simancas expresan que su situación era sumamente penosa: "[...] he dicho a éste que escriba a su correspondiente de Cork para que a aquellos infelices, de que ya por el billete que tube la honra de embiar a V.E. el martes passado havra visto su miseria, les socorra con la precisa ropa para remediar su desnudez [...]"²²³. De este modo no resulta sorprendente que parte de las sumas, las autoridades inglesas las destinaran a la adquisición de ropa y a sufragar los gastos de transporte.

Las dos primeras relaciones reflejan los gastos ocasionados en la manutención de los prisioneros españoles en los distintos puertos ingleses. La primera abarca el período entre el 27 de enero y el 11 de noviembre de 1762 e incluía 626 retenidos; algunos, "prisioneros bajo palabra", gozaban de un estatus especial que les permitía una cierta libertad de movimiento²⁴.

²³ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión.

²⁴ Otero Lana, *La guerra de la Oreja*...p. 128. Una de las condiciones exigidas para poder disfrutar de este privilegio era la de no poder combatir hasta que no se hubiese liberado un enemigo de graduación similar.

Cuadro VIII. Prisioneros españoles detenidos en los dominios de S.M. Británica desde el 27-I-1762 al 11-XI-1762. AGS.

Cárceles	Hospitales]	Bajo su palabra		Total
Carceles	Hospitales	Oficiales	Otras clases	Enfermos	Total
548	41	1	35	1	626

Cuadro IXa. Gastos de mantenimiento de los prisioneros españoles retenidos *bajo su palabra* desde el 27-I-1762 al 11-XI-1762. A.G.S.

Localidad	Manut	ención	Medicinas	Total
Localidad	Sanos	Enfermos	y otros gastos	L. Ch. P.
Andover	19 5 6			19 5 6
Bandon	26 11			26 11
Chippenham	5 15			5 15
Crediton	154 2	3	6 8	154 11 8
Launceston	21 2			21 8
Tavistock	31 17			31 17
Wickham	3 10			3 10
Total	262 18 6	3	6 8	263 8 2

Cuadro IXb. Gastos de mantenimiento de los prisioneros españoles detenidos en prisiones y hospitales desde el 27-I-1762 al 11-XI-1762 A.G.S.

Localidad	Prisiones	Hospitales	Entierros	Total
Localidad	Provisiones	Prov Medicinas	Entierros	L. Ch. P.
Barbuda	477 3 5 11/4	176 18 2	10	654 1 7 11/41
Bristol	449 2 51/4 33/4	107 13 8		576 16 11/4 33/41
Deal	6 1 4½ 2/4			6 1 4½ 2/41
Exeter	16 2 3½ 35/4	9 6 4		25 8 7½ 35/41
Jersey	63 16 103/4 34/4	10 13 5		74 10 33/4 34/41
Kinsale	259 2 4 28/4	13 5 5		272 7 9 28/41
Londres	69 10 3/4 27/4		10	70 3/4 27/41
Porstmouth	196 2 11¾ 17/4	14 6		210 8 11¾ 17/41
Plymouth	1340 18 61/4 31/4	301 13 1	6 10	1649 1 71/4 31/41
Penryn	4 14 11/4 23/4	3		5 7 11/4 3/41
Sissinghurst	56 9 4½ 30/4	20 18 2		77 7 6½ 30/41
Total	2.959 3 11 32/4	655 7 3	7 10	3.622 1 2 32/41

De las 18 ciudades que los custodiaban, Plymouth es la localidad que mayor cuantía de gastos presentó con un 42,4% del total, siguiéndola en importancia, en

el Caribe la isla Barbuda y Bristol con porcentajes del 16,8% y del 14,8%, respectivamente, sobre un total de 3.885 libras esterlinas que totalizaron ambos listados.

La segunda relación engloba el período comprendido entre el 12 de noviembre de 1762 y el 31 de octubre de 1763 con un total de 1.389 prisioneros.

Cuadro X. Prisioneros españoles retenidos en los dominios de S.M. Británica desde el 12-XI-1762 al 31-X-1763. A. G. S.

Cárceles	Hospitales	Bajo su palabra			Bajo su palabra			Total
Carceles	Hospitales	Oficiales	Otras clases	Enfermos	Total			
1.140	156	1	91	1	1.389			

Cuadro XIa. Gastos de mantenimiento de los prisioneros españoles retenidos *bajo su palabra* desde el 12-XI-1762 al 31-X-1763. A. G. S.

Localidad	Manut	ención	Medicinas	Total
Localidad	Sanos	Enfermos	y otros gastos	L Ch P
Andover	44 6	9	6 8	45 1 8
Ashford	30 14			30 14
Bandon	120 1 6	6 10	5	131 11 6
Chippenham	63 10	1 5	13 4	65 8 4
Crediton	468 12 6	7 10	26 1 2	502 3 8
Wickham	54 6	3	1 6 8	58 12 8
Total	781 10	18 14	33 7 10	833 11 10

Cuadro XIb. Gastos de mantenimiento de los prisioneros españoles detenidos en prisiones y hospitales desde el 12-XI-1762 al 31-X-1763. A. G. S.

Localidad	Prisiones		Hospitales		Em	Entierros		Total				
Localidad	Provis	sione	s	Prov	Medio	cinas	Ell	Entierros		L Ch P		
Antigua	792	10		274	14		5	10		1072	14	
Barbados	44	6		5	19					50	5	
Bristol	457	16	$6\frac{1}{2}$	92	5	3½	3	17		553	18	10
Exeter	19	8	63/4		15	63/4		9		20	13	1½
Jamaica	2222	8	71/4	1700			28			3950	8	71/4
Jersey	2	13			16	8				3	9	8
Kinsale	774	5	33/4	171	13	9	7	15	10	953	14	10¾
Londres	318	18	4				2	12	6	321	10	10
Porstmouth	838	2	33/4	252	12	91/4	7	9	6	1098	4	7
Plymouth	2575	17	01/4	921	15	2	47	17	11	3545		11/4
Penryn	63	7	13/4	13	18	31/2		8	6	77	13	111/4
Sissinghurst	166	18	7	81	13	81/2	1	18		250	10	31/2
Total	8.276	11	5	3.515	14	2½	105	18	3	11.898	3	10½

Entre las dos relaciones, que incluyen un período de 21 meses, los gastos estarían generados por 2.015 prisioneros españoles, de los cuales, únicamente, el 6% tuvo el privilegio de permanecer arrestados bajo palabra²⁵.

Gráfico II. Situación de los prisioneros españoles retenidos en los dominios de S.M. Británica entre el 27-I-1762 y el 31-X-1763. AGS.



Con fecha 12 de julio de 1763, disponemos de otra lista con la situación de los prisioneros localizados en puertos de Gran Bretaña e Irlanda (Cuadro XII y Gráfico III). El total alcanzaba la cifra de 1.209, repartidos entre las ciudades de Porstmouth, Plymouth, Crediton, Kinsale, Ashford, Bristol y Londres. Los de Bristol, en el momento de redactarla, se encontraban camino de Porstmouth, donde debían embarcarse para ser repatriados (Mapa I). El 20'67% de los detenidos se encontraba en hospitales. En cuanto a su empleo, a excepción de un oficial, el resto eran marineros. Por el número, destaca el puerto de Plymouth que, con 655, contabilizaba el 54 % del total.

En la relación, nuevamente se observa el apartado mencionado de *prisioneros* que están bajo su palabra, que totalizaba 180 marineros, el 15 %. Los relacionados en las cartas de Portsmouth concretamente se localizaban en Wickham y los correspondientes a Kinsale residían en Bandon²⁶.

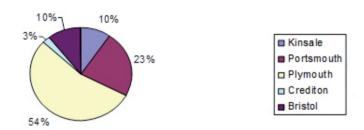
²⁵ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión. Relación de gastos de los prisioneros españoles en los dominios de S.M. Británica entre el 27-I-1762 y el 31-X-1763.

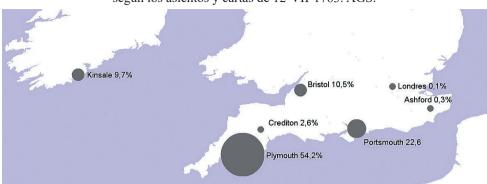
²⁶ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión. Situación de los prisioneros españoles en puertos de Gran Bretaña e Irlanda el 12-VII-1763.

Cuadro XII. Situación de los prisioneros españoles en puertos de Gran Bretaña e Irlanda, según los asientos y cartas de 12-VII-1763. A.G.S.

F. 1		Prisioneros					
Fecha cartas	Puertos	Prisiones	Hagnitalag	Bajo su	Bajo su palabra		
Cartas		Prisiones	Hospitales	Sanos	Enfermos	Total	
15/06/63	Ashford			4		4	
26/06/63	Kinsale	98	6	14		118	
02/07/63	Portsmouth	243	26	4		273	
05/07/63	Plymouth	437	218			655	
09/07/63	Crediton			32		32	
12/07/63	London	1				1	
	Bristol			126		126	
	TOTAL	779	250	180		1.209	

Gráfico III. Prisioneros españoles en puertos de Gran Bretaña e Irlanda, el 12-VII-1763. A.G.S.





Mapa I. Localización de los prisioneros españoles en puertos de Gran Bretaña e Irlanda, según los asientos y cartas de 12-VII-1763. AGS.

Una vez cumplidos los trámites pactados con la corona inglesa y abonados los gastos de mantenimiento y transporte, tal como había sido acordado en el artículo XXIV del Tratado de Paz de París de 1763, serían embarcados en dirección a los puertos de Santander, Bilbao y San Sebastián.

Los prisioneros... se restituirán recíprocamente y de buena fe después de la ratificación del Tratado Definitivo, sin rescate, pagando las deudas que hubieren contrahido mientras hayan estado prisioneros; y cada Corona satisfará los gastos que se hayan suplido para la subsistencia y manutención de sus prisioneros por el Soberano del País donde hayan estado detenidos conforme á los recibos y cuentas comprobadas [...]²⁷.

Francisco Javier de Carrión se trasladó a Londres para gestionar la repatriación de los prisioneros; desde el 15 de julio, con la ayuda del corresponsal en Londres de la Compañía Guipuzcoana de Caracas negoció la adquisición y alquiler de las embarcaciones que debían efectuar el transporte. El precio estipulado para cada preso fue de 28 chelines²⁸.

Con respecto al traslado de estos prisioneros disponemos de dos listados que nos permiten confirmar algunos aspectos expuestos anteriormente, uno de Plymouth y otro de Kinsale. En Plymouth se encontraban 813 prisioneros que aguardaban su traslado a España: 635 fueron embarcados en el navío *Principe Jorge* y los otros

²⁷ Colección de los Tratados de Paz, alianza, comercio & C. Ajustados por la Corona de España con las potencias extrangeras desde el reynado del Señor Don Felipe Quinto hasta el presente. Tomo III. Tratado definitivo de paz concluido entre el Rey nuestro Señor y S.M. Christianisima por una parte, y S.M. Británica por otra, en París á 10 de febrero de 1763. Madrid, 1801, p. 165, 166. [Consultado el 29/06/2014] en http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=nyp.33433000263685;view=1up;seq=1

²⁸ Parcero Torre, C. "Los puertos vascos..." p. 229-246.

178 en el *Elephante*. Las 256 libras, 1 chelín y 5 peniques que se gastaron en ellos, se destinaron en adquirir camisas, calzones, chamarras, zapatos y medias.

Cuadro XIII.	Abonos realizados en concepto de vestuario destinado a los prisioneros
	embarcados en Plymouth. (Londres 12-IX-1763). A.G.S.

Fecha	Concepto	Importe L Ch P
25/07/63	A Juan Bonus por camisas, calzones y chamarras	82 06 11
01/08/63	A Juan Bonus por idem	26 05
,,	A Guillermo Jefser y Juan Baker por idem	39 17
04/08/63	A Mr. Insllagar y Mr. Iodd por idem	48 06 10
,,	A distintas personas por 388 pares de zapatos	43 01 09
,,	A distintas personas por 409 pares de medias	16 03 11
	Total	256 1 5

En Kinsale, a bordo del navío *Hawk* patroneado por el capitán Francisco Power, se embarcaron 99 prisioneros que salieron hacia España después de varios aplazamientos a causa del mal tiempo. La relación de gastos ascendió a 219 libras y 10 chelines que, al cambio de 38 peniques por peso, equivalían a 1.386 pesos, 2 reales y 17 maravedíes. Esta suma se invirtió en prendas de vestir, camisas, camisetas, zapatos, medias y levitas, y en abonar diversas facturas que incluían el transporte de las prendas a la ciudad irlandesa, el importe de unos mapas y la vigilancia de los detenidos hasta subirlos a bordo del navío²⁹.

²⁹ AGS. Sección de Estado. Legajo 6954. Correspondencia de D. Francisco Javier de Carrión. Pedro de Erricarte, Londres 15 de noviembre de 1763. En previsión que las condiciones climáticas dificultaran el regreso la embarcación llevaba provisiones para dos meses. Según Celia Parcero todos los prisioneros españoles desembarcaron en San Sebastián. Desde Plymouth el *Príncipe Jorge* transportó 550 detenidos; desde Portsmouth el *Nuestra Señora de la Asunción* y el Ánimas del Purgatorio trasladaron a 85 y en el *Elephante* 177.

Cuadro XIV. Abonos realizados en concepto de vestuario y traslado de prisioneros
embarcados en Kinsale. A.G.S.

Concepto	Impor	te	1	orte to Ch P	
Por 64 camisas a 3 chelines y 6 peniques	11	4			
Por 83 zapatos a 3 chelines	13	4			
Por 60 pares de medias a 1 chelín y 1 penique	03	5			
Por 24 levitas a 2 chelines y 10 peniques	03	8			
Por 24 camisetas a 2 chelines y 6 peniques	03			34	1
Por cargar y por una partida de mapas	178	4			
Por transportar los vestidos a Kinsale	5	5			
Por dos botes para llevar los presos a bordo	16	6			
Por delinear la partida de mapas	11	4			
Por el franqueo de carta	7	6	180	4	9
Por cuidar durante 8 días los presos a 4 chelines por preso	19	16		19	10
Total			234	1	9
234 L. 1 Ch. 9 P. Al cambio del 7%			218	15	6
Por partes de cartas				14	6
Total			219	10	

El número de prisioneros españoles embarcados en Plymouth y en Kinsale ascendía a 912; un vacío documental nos impide, hasta el momento, conocer como fueron repatriados los 297 que faltan, hasta alcanzar la cifra de 1.209 expresada en el Cuadro XII.

En cuanto a ofrecer cifras definitivas sobre el número de prisioneros retenidos por Gran Bretaña hay algunas cuestiones a tener en cuenta. En primer lugar la suma de 1.389 (Cuadro X), puede considerarse como el total. Sin embargo entre este dato y los 1.209, que estaban prontos a embarcarse en octubre de 1763, hay una diferencia de 180 marineros que ignoramos las circunstancias como regresaron. Posiblemente pudieran encontrarse en alguna otra zona y no se ha localizado dicha documentación.

En segundo lugar, comparando ambas relaciones (Cuadros XI y XII), junto a las localidades europeas hemos podido observar la presencia de prisioneros en islas situadas en la zona del Caribe, como Antigua, Barbados o Jamaica, sin embargo los documentos de que disponemos no concretan ni el número de presos, ni como se produjo su detención. Probablemente podrían proceder o bien de la ocupación inglesa de La Habana, producida a mediados de agosto de 1762, o ser resultado de la actividad corsaria en las Antillas. La hipótesis que podemos argumentar es que por noticias de Londres, que se hacían eco de un informe del conde de Albemarle, comandante de la escuadra de S.M. Británica, en el momento de la rendición, la

guarnición de La Habana estaba formada por: 3 Coroneles, 2 Tenientes Coroneles, 2 Sargentos mayores, 4 Ayudantes, 4 Capellanes, 3 Cirujanos, 17 Capitanes, 56 Oficiales Subalternos, 38 Sargentos, 29 Tambores, 778 Soldados, 17 mujeres y 30 hijos de Oficiales, y 7 mujeres y 3 hijos de Soldados. Todos ellos quedaron arrestados después de la conquista y, según la misma noticia, a excepción de los enfermos y heridos, imposibilitados para viajar, el resto iba a ser trasladado a España a bordo de navíos ingleses, extremo que desconocemos si llegó a realizarse³⁰.

Celia Parcero al hacer el balance de muertos, heridos, desparecidos y prisioneros, producidos en el sitio de La Habana, expresa la dificultad para establecer una evaluación, dada la gran disparidad que hay tanto en las fuentes documentales como en las bibliográficas. Con respecto a los presos establece un cálculo de 105 cautivos (26 pertenecían al 2º batallón del regimiento España, 40 al 2º batallón del regimiento Aragón, 30 al Fijo de La Habana y 9 artilleros), pero desconoce los pertenecientes a las unidades de milicias y de marinería³¹. Ramiro Guerra entre tropas veteranas y de milicias contabiliza algo más de 500 detenidos³².

El porcentaje de gastos originados desde finales de enero de 1762, pocos días después de la declaración oficial de guerra, hasta finales de octubre, cuando los prisioneros habían sido repatriados sitúan a Plymouth y Jamaica como los principales centros de concentración de confinados. Sobre todo Jamaica, que en el listado de los nueve primeros meses del conflicto no constaba.

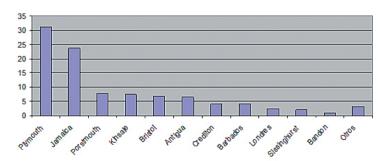


Gráfico IV. Porcentaje de gastos de los prisioneros españoles retenidos por S.M. Británica según localidades, del 27-I-62 al 31-X-63. A.G.S.

³⁰ Gazeta de Madrid, núm. 44 (02-11-1762), Londres 5-10-1762, p. 368-370.

³¹ PARCERO TORRE, La pérdida de La Habana y las Reformas Borbónicas en Cuba (1760-1773), Valladolid, 1998, p.173-176.

³² R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Manual de Historia de Cuba desde su descubrimiento hasta 1868*. Madrid, 1975, p. 177, citado por Celia Parcero en *La pérdida de La Habana*... p. 176.

Mapa II. Localización y gastos de los prisioneros españoles en puertos británicos, según los asientos y cartas de 12-VII-1763. AGS.



Resumen de los gastos producidos por los prisioneros españoles expresados en libras, chelines y peniques:

I. Entre el 27 de enero y el 11 de noviembre de 1762.

, and the second				
En las cárceles	2.959	3	11	32/41
En los hospitales y entierros	662	17	3	
Bajo su palabra	263	8	2	
Otros gastos de manutención no citados	415	10	10	
Total	4.301		2	32/41

II. Entre el 12 de noviembre de 1762 y el 31 de octubre de 1763.

En las cárceles	8.276	11	5
En los hospitales y entierros	3.621	12	5½
Bajo su palabra	833	11	10
Otros gastos de manutención no citados	1.028	13	21/2
Total	13.760	8	11

1				
Desde 27-01-62 hasta 11-11-62	4.301		2	32/41
Desde 12-11-62 hasta 31-10-63	13.760	8	11	
Total	18.061	9	1	32/41

III. Importe total desde el 27 de enero de 1762 hasta el 31 de octubre de 1763.

Dicha cantidad, al cambio, tomando como referencia la equivalencia expresada en la misma documentación de 38 peniques por peso, equivaldría a 114.069 pesos fuertes.

CONCLUSIONES

Las malas relaciones entre España e Inglaterra, provocadas por el problema de la pesca en Terranova, las pretensiones inglesas de acceder a cortar el palo de tinte en Honduras y, más recientemente, la falta de respuesta a las quejas españolas formuladas por actos de piratería realizados entre 1756 y 1761, propiciaron una nueva aproximación a Francia que concluyó con la firma del Tercer Pacto de Familia. Aunque la monarquía hispánica procuró mantenerlo en secreto, no pasó inadvertido para Inglaterra quien, después de la negativa de la diplomacia española a dar explicaciones, le declaró la guerra. Inmediatamente se cursaron órdenes para retener las embarcaciones surtas en los respectivos puertos y proceder a confiscar sus mercancías. Al mismo tiempo se activó el armamento de embarcaciones corsarias.

Entre el norte y el sur de la península el total de barcos británicos —junto con dos de portugueses— capturados y documentados, se situó en 30; como en la etapa previa a la declaración de guerra, entre 1756 y 1759, ambas zonas fueron los principales focos de atención.

En esta fase de las hostilidades a los enemigos apresados, tanto ingleses como españoles, se les aplicaron las garantías que establecían las leyes de guerra. De esta forma podemos disponer de los listados donde se contabilizaron las embarcaciones capturadas, las tripulaciones arrestadas y los gastos que generaron los marinos prisioneros. Las sumas entregadas sirvieron para sufragar los gastos de manutención, repatriación y traslado entre las localidades de los respectivos países.

Con respecto a los ingleses, en la parte septentrional, los centros de retención se localizaron en Bilbao, Pamplona y San Sebastián, totalizando 263 detenidos. En la parte meridional se concentraron en Alicante, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Sanlúcar y Sevilla, sumando 276 prisioneros, que cuadruplicaron los gastos que se originaron en los centros del norte. La presencia de prisioneros en el sur peninsular se puede justificar por la proximidad a Gibraltar, lo cual facilitaba su entrega.

Por lo que se refiere a los españoles capturados, su ubicación se situó en localidades del sur de Inglaterra e Irlanda: Plymouth, Porstmouth, Kinsale y Bristol y también en algunos puertos del Caribe (Antigua, Barbados y Jamaica).

Establecidos los acuerdos de paz, se procedió a la repatriación. Los prisioneros españoles ascendieron a cerca de 1.400, más del doble que el número de ingleses retenidos en localidades españolas. Con los asientos contables disponibles, el elevado número de prisioneros y la espectacular cifra de 18.000 libras esterlinas (más de 100.000 pesos fuertes), que significó el costo total de la permanencia de dichos presos españoles, frente a los 113.500 reales del de los ingleses, permite demostrar que los efectos del corsarismo inglés fueron de mucha mayor consideración que el español.

BIBLIOGRAFIA

ALFONSO MOLA, M. "Corso y flota de Indias. Los convoyes ingleses apresados en 1780 y 1795". En Andalucía, América y el mar. Sevilla, 1991, pp.196-224.

AZCÁRRAGA Y BUSTAMENTE, J.L. de. El corso marítimo. Madrid, 1950.

CORRALES ELIZONDO, A. "Regulación legal del corso y la piratería marítimas", en: Piratería y corso en la Edad Moderna. XXIX Jornadas de Historia Marítima, Madrid: Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval 46, 2004, p.73-103.

CRUZ BARNEY, O. El régimen jurídico del corso marítimo: el mundo indiano y el México del siglo XIX. México, 1997.

GUERRA Y SÁNCHEZ, R. Manual de Historia de Cuba desde su descubrimiento hasta 1868. Madrid, 1975. MARTÍNEZ SHAW, C. "Las reflexiones de Campomanes sobre la pesca en América". Chronica Nova. Núm. 22 (1995), p. 243-267.

Ocaña Torres, M.L. El corso marítimo español en el Estrecho de Gibraltar (1700-1802). Algeciras, 1993. Otero Lana, E. "La intervención de Carlos III en la guerra de los Siete Años: la acción de los corsarios españoles". Revista de Historia Naval. Núm. 65 (1999), pp. 79-92.

OTERO LANA, E. "El curioso diario de navegación del corsario Juan Pedro Cruz de Belefonte (1762)". Revista de Historia Naval. Núm. 83 (2003), p. 7-21.

OTERO LANA, E. La guerra de la oreja de Jenkins y el corso español (1739-1748). Madrid, 2004.

OTERO LANA, E. "Los corsarios vascos en la Edad Moderna". Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco. Núm. 5 (2006), p. 193-227.

PALACIO ATARD, V. El Tercer Pacto de Familia, Madrid, 1945.

PALACIO ATARD, V. "Relaciones entre España e Inglaterra durante el siglo XVIII: las embajadas de Abreu y Fuentes, 1754-1761", en Simancas. Estudios de Historia Moderna. I, 1950, p. 57-122.

PARCERO TORRE, C. "Los puertos vascos: centros de canje de prisioneros ingleses en la Guerra de los Siete Años", en Escobedo, R., Zaballa, A. de, Álvarez, O. (coords.), Comerciantes, mineros y nautas. Los vascos en la economía americana. Vitoria, 1996, p. 229-246.

Parcero Torre, C. La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba (1760-1773). Valladolid, 1998.

TÉLLEZ ALARCIA, D. "España y la Guerra de los Siete Años", en Porres Marijuan; R. Reguera Acedo I. (ed.), La proyección de la monarquía hispánica en Europa: política, guerra y diplomacia entre los siglos XVI y XVIII, Bilbao, 2009, p.197-230.

KONFLIKT MIĘDZY HISZPANIĄ A ANGLIĄ W KONTEKŚCIE WOJNY SIEDMIOLETNIEJ WOJNA KORSARSKA (1761-1763)

Streszczenie

Niniejszy artykuł przedstawia incydenty, do jakich doszło pomiędzy Anglią i Hiszpanią w końcowym etapie wojny siedmioletniej. Po wypowiedzeniu wojny przez obie strony konfliktu, kontynuowały one rozpoczęte już wcześniej działania korsarskie, w tym ataki na łodzie i zabieranie do niewoli ich załóg. W kontekście łodzi przedstawiono szczegóły dotyczące miejsca ich zdobycia, ich opis, opis przewożonych towarów i załogi; w odniesieniu do więźniów zbadano miejsce ich pobytu i szacunkowe koszty ich utrzymania. Na koniec przeprowadzono analizę porównawczą ich sytuacji na danym terytorium.

Słowa kluczowe: Pakt Familijny; korsarz; wojna siedmioletnia; więzień; Karol III Hiszpański.

EL CONFLICTO ENTRE ESPAÑA E INGLATERRA EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS

LA GUERRA DE CORSO (1761-1763)

Resumen

En este estudio exponemos las incidencias ocurridas entre España e Inglaterra, en la fase final de la Guerra de los Siete Años. Después que ambas potencias se declararan la guerra, continuó la actividad corsaria de años precedentes, con la consiguiente captura de embarcaciones y de prisioneros, por parte de ambos estados. Con respecto a las embarcaciones se detalla el lugar del incidente, características, mercancías que transportaban y tripulación; en cuanto a los prisioneros se especifican los lugares donde fueron retenidos y cuantificamos el costo que supuso su mantenimiento. Finalmente realizamos un análisis comparativo de su situación en cada territorio.

Palabras clave: Pacto de Familia; Corsario; Guerra de los Siete Años; Prisionero; Carlos III de España.

THE CONFLICT BETWEEN SPAIN AND ENGLAND IN THE CONTEXT OF THE SEVEN YEARS WAR

THE CORSAIR WAR (1761-1763)

Summary

In the following part of the article we present the incidents that arose between England and Spain in the final stage of the Seven Years' War. After the two sides of the conflict declared war, they continued with their corsair actions that had already started earlier, together with the cosequent attacks on boats and taking prisoners concerning the both sides. With respect to the boats, we present the details concerning the place of their capture, their description, the goods transported and the crew; regarding the prisoners, we examine the place of their stay and the estimated costs of their maintainance. Finally, the comparative analysis of their situation on each territory is discussed.

Keywords: Family Pact; Corsair; Seven Years' War; Prisoner; Charles III of Spain.